



DECRETO N°: E-2229/2017 /

COLINA, 16 de Octubre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2610, de fecha 12.10.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta del 4° Medio D del Instituto Chacabuco de esta Comuna, representado por su Presidente don ENRIQUE NARANJO GATICA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 21 de octubre de 2017, en la Parcela 21 de San Luis, de esta Comuna. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para solventar gastos de Gira de Estudios de su curso.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará el **4° MEDIO D DEL INSTITUTO CHACABUCO**, representado por don **ENRIQUE NARANJO GATICA**, el día sábado 21 de Octubre de 2017, desde las 21:00 hasta las 04:30 horas, en la Parcela 21 de San Luis, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo